

**Conclusiones de Asamblea Extraordinaria del Colegio Médico de
Honduras
27 de agosto de 2016**

Se dio por recibida la parte técnica del informe que presentó la “Comisión Reajuste salarial” cuya conclusión es la siguiente:

**Calculo total de la deuda que el gobierno tiene con el gremio Médico, desde
enero del 2013 a abril del 2016**

La formula para obtener el monto total de la deuda del 2013, es la siguiente:

**Deuda al 2013 por Reajuste (capital) X la Tasa de Interés Bancaria
Mensual 2.13% capitalizable = Intereses del Año 2013.**

Para calcular la deuda acumulada en el 2013 se aplicaría la siguiente fórmula:

**Deuda al 2013 por Reajuste (capital) + Intereses del 2013 = Deuda
Acumulada a diciembre del 2013**

Para obtener el monto del 2014:

**Deuda al 2014 por Reajuste (capital) X la Tasa de Interés Bancaria
Mensual 2.13% capitalizable = Intereses del Año 2014.**

Para calcular la deuda acumulada en el 2014 se aplicaría la siguiente fórmula:

**Deuda al 2014 por Reajuste (capital) + Intereses del 2014 = Deuda
Acumulada a diciembre del 2014**

Para obtener el monto total de la deuda del 2015, se aplica la siguiente fórmula:

**Deuda al 2015 por Reajuste (capital) X la Tasa de Interés Bancaria
Mensual 2.13% capitalizable = Intereses del Año 2015.**

Para calcular la deuda del 2015:

**Deuda al 2015 por Reajuste (capital) + Intereses del 2015 = Deuda
Acumulada a diciembre del 2015**

Para obtener la deuda del 2016:

**Deuda al 2016 por Reajuste (capital) X la Tasa de Interés Bancaria
Mensual 2.13% capitalizable = Intereses del Año 2016.**

Para calcular la deuda acumulada en el 2016 se aplicaría la siguiente fórmula:

**Deuda al 2016 por Reajuste (capital) + Intereses del 2016 = Deuda
Acumulada a diciembre del 2016**

**Pérdida del valor adquisitivo del salario causado por la devaluación,
Periodo- enero de 2013 a febrero de 2016**

Para obtener el monto total de la deuda del 2015, se aplica la siguiente fórmula:

**Deuda al 2015 por Reajuste (capital) X la Tasa de Interés Bancaria
Mensual 2.13% capitalizable = Intereses del Año 2015.**

Para calcular la deuda acumulada en el 2015 se aplicaría la siguiente fórmula:

Deuda al 2015 por Reajuste (capital) + Intereses del 2015 = Deuda Acumulada a diciembre del 2015

Para obtener el monto total de la deuda del 2015, se aplica la siguiente fórmula:

Deuda al 2015 por Reajuste (capital) X la Tasa de Interés Bancaria Mensual 2.13% capitalizable = Intereses del Año 2015.

Para calcular la deuda acumulada en el 2015 se aplicaría la siguiente fórmula:

Deuda al 2015 por Reajuste (capital) + Intereses del 2015 = Deuda Acumulada a diciembre del 2015

Las siguientes Mociones fueron aprobadas por la asamblea:

Considerando que el Gobierno de Honduras a través de sus Representantes Legales que juraron respetar y hacer cumplir la constitución de la Republica ha violado leyes fundamentales como lo es el Estatuto del Médico Empleado y el Derecho del Pueblo de Honduras a la salud universal y gratuita, se solicitó y fue aprobado por la asamblea lo siguiente:

1. Dar mandato a la Junta Directiva para que asesorada por su Cuerpo Legal proceda de inmediato a ejercer las acciones legales administrativas para obtener justicia en el caso de las violaciones de la Ley de Estatuto del Médico Empleado presentadas en el informe.
2. Someter a los funcionarios como representantes del Estado de Honduras a una demanda judicial por irrespetar e incumplir las Leyes de la República consignadas en la Constitución Política de la República y en caso de no obtener justicia en nuestro país acudir a los Tribunales de Justicia Internacional.
3. Autorizar a la Junta Directiva y al Tribunal de Honor para que citen e informen a aquellos colegas que al margen de lo que dicta la ley del estatuto medico empleado están ocupando cargos administrativos, que estos cargos solo pueden ser ocupados por médicos permanentes debidamente nombrados mediante concurso por lo que deben hacer efectiva su renuncia y sino cumplieren con el mandato de esta asamblea que se les apliquen los reglamentos , y a los médicos que de forma legal están ocupando cargos administrativos comunicarles la obligación de respetar la estabilidad laboral de los colegas , que deben dar un trato digno a los mismos, de igual manera de no cumplirse se les aplicará los reglamentos que este Colegio Médico dicta.
4. Ante la discusión en el congreso de las Leyes Complementarias de la Ley Marco del Sistema de Protección Social, se debe Constituir dos Comisiones:

- a) Una Comisión de Información tanto al gremio como al público
- b) Una comisión de propuesta y análisis del anteproyecto de la Ley de Seguro Social y la Ley del Sistema Nacional de Salud, que elabore una propuesta alternativa a estas leyes complementarias tomando en cuenta el trabajo ya iniciado por comisiones previamente nombradas por el CMH.
- c) Que la Junta Directiva del CMH integre los espacios dentro de las Centrales Obreras/Sindicatos/Gremios Profesionales y Sociedad Civil que realizan propuestas y acciones en este tema y que convoque y comunique a los agremiados del Colegio Médico para que participen en estas acciones.
- d) Hacer acercamientos con los Diputados de diferentes Bancadas, a fin de exponer a ellos la razón de nuestra oposición a estas leyes, tal y como se ha planteado hasta este momento.
- e) Facultar a la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras para utilizar los fondos necesarios (según las normas presupuestarias) y dando informe del uso de los mismos.

Este mandato se presentará al departamento legal del CMH para que elabore las acciones que en derecho correspondan, a fin de dar respuesta y satisfacción a lo planteado por esta magna asamblea.

5. Ante el desempleo médico la asamblea aprobó lo siguiente

- a) Crear el Buro de desempleo y una base de datos que nos proporcione cifras exactas de los médicos desempleados.
- b) Fortalecer la comisión de desempleo.
- c) Hacer una propuesta que mejore la oferta de los préstamos de emprendedurismo para ser presentado en la asamblea ordinaria.
- d) Realizar contactos y alianzas con otros grupos de médicos jóvenes y desempleados en otros países que forman parte de CONFEMEL, con el fin de abrir posibilidades de becas de estudio de especialidades en otros países.
- e) Continuar la lucha por el cumplimiento de la ley del estatuto médico empleado en relación a la realización de concursos médicos de plazas vacantes y nuevas.

Además, la Asamblea aprobó la publicación del siguiente pronunciamiento por los medios que la junta directiva estime conveniente.

Pronunciamiento al Pueblo Hondureño

El Colegio Médico de Honduras frente a las Reformas del Sistema de Salud en Honduras Comunica lo Siguiente:

1. El bienestar pleno de la población de país solamente se podrá lograr, cuando se haga efectivo el derecho a la salud por parte del Estado mediante sus dependencias tal como se establece los Convenios, Tratados Internacionales y la Constitución de la República, este principio de garantía pública del derecho a la salud, forma parte del pacto social que recoge la legislación hondureña.
2. La salud es un derecho social de vocación universal en el que no caben condiciones sociales, económicas, políticas, raciales o religiosas para su acceso, pensar que la salud puede ser un mercado como se le considera en el Anteproyecto de Ley de Seguro Social y del Sistema Nacional de Salud, es contrario a los derechos humanos, pues hace obvia una de las principales fuentes de inequidad en Honduras, la mercantilización de los derechos.
3. La profesión y práctica del Médico constituye un elemento fundamental de cualquier sistema de salud en el mundo, por lo que su visión es primordial para cualquier proceso que busque mejoras en la salud de la población, nuestro gremio representado por el Colegio Médico de Honduras no ha sido considerado como actor relevante en ninguna reforma al actual sistema de salud de Honduras.
4. Reconocemos la necesidad de hacer cambios en la gestión del sistema de salud en Honduras pues los intereses partidarios, la corrupción, impunidad y el tráfico de influencias, tristemente se han convertido en acciones del día a día dentro de su administración, sin embargo rechazamos categóricamente la intención de culpar a los médicos por la ineficiencia de la salud pública y la seguridad social en Honduras, pues la falta de recursos económicos y humanos, la inadecuada gestión del sistema y la constante falta de insumos son los principales factores que han provocado su situación actual.
5. La práctica de la medicina tiene una vocación eminentemente social, sin que esto signifique deteriorar las condiciones de trabajo y bienestar a la que los médicos tenemos derecho, la visión mercantilista de la salud de los hondureños

obligará a todos los actores vinculados con la prestación de estos servicios a buscar el lucro como lo hace cualquier mercado que existe en el mundo.

6. El Gremio Médico está en toda la disponibilidad de apoyar los procesos de mejora del sistema de salud, siempre que obedezcan al cumplimiento de los derechos de la población, los protocolos de atención basados en evidencia, la dotación de recursos en condiciones de calidad, suficiencia y oportunidad y la gestión técnica y profesional del sistema, así como también fortalecer los espacios interinstitucionales nacionales e internacionales que abogan por la defensa del derecho de a la salud como un bien social, responsabilidad del Estado.

**Llamamos al Pueblo Hondureño a defender su derecho
universal de acceso a la salud.**

**Por un Sistema de Salud justo y de calidad
Asamblea del Colegio Médico de Honduras**